

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **36**

Fecha: 10/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2000 00286	Ejecutivo	ICBF	JORGE ELIECER MOLANO	Auto termina proceso SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE TERMINACION ELEVADA POR LA APODERADA DEL ICBF	07/05/2021	
68001 31 05 002 2008 00304	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	HERNANDO SERRANO FORERO	Auto resuelve renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL ABOGADO MARIO NOVA BARBOSA COMO APODERADO DE LA ESSA S.A E.S.P	07/05/2021	
68001 31 05 002 2009 00183	Ordinario	LUIS ANTONIO RAMIREZ ROJAS	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto de Tramite SE DECLARA EN FIRME LIQUIDACION DEL CREDITO	07/05/2021	
68001 31 05 002 2009 00475	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	ELADIO SILVA MURCIA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	07/05/2021	
68001 31 05 002 2012 00120	Ordinario	ALIRIO GOMEZ GARCIA	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	Auto Nombra Curador Ad - Litem SE RELEVA AL ABOGADO NORBERTO MATEUS COMO CURADOR AD LITEM DEL EJECUTADO ALIRIO GOMEZ GARCIA. SE DESIGNA COMO CURADOR AD LITEM AL ABOGADO JORGE ALBERTO NUÑEZ SARMIENTO	07/05/2021	
68001 31 05 002 2021 00003	Tutelas	BRUNEQUILDE VARGAS REY	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso SE ORDENA EL ARCHIVO DEL DESACATO POR CUMPLIMIENTO DE COLPENSIONES	07/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/05/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

RADICADO: 2000-00286

Al despacho del señor Juez informando que la apoderada del ICBF no atendió la solicitud de aclaración realizada respecto de su petición de terminación del presente proceso ejecutivo. Bucaramanga, 07 de mayo de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho dispone acceder a la solicitud de TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo ante la imposibilidad de ejecutar la obligación por el fallecimiento del ejecutado

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 36 publicado en el Micrositio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **10 de mayo de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICADO: 2008-00304 Ejecutivo seguido de ordinario

Al despacho del señor Juez para resolver renuncia de poder presentada por el apoderado de la ESSA S.A E.S.P. Bucaramanga, 07 de mayo de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho dispone ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el abogado MARIO NOVA BARBOSA como apoderado de la parte ejecutante ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P.

Se requiere a la ESSA S.A E.S.P para que proceda a designar apoderado.

Se indicar a las partes el link del expediente ejecutivo digital: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j02lcbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj02lcbuc%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXPEDIENTES%20DIGITALES%2F68001310500220080030400

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 36 publicado en el Micrositio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **10 de mayo de 2021**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICADO: 2009-00183 Ejecutivo seguido de ordinario

Al despacho del señor Juez informando que la parte ejecutada no se pronunció frente a la liquidación de crédito. Bucaramanga, 07 de mayo de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se dispone **DECLARAR EN FIRME** la liquidación del crédito en el proceso ejecutivo de la referencia, en **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.979.503)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 36 publicado en el Micrositio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **10 de mayo de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2009-00475 Ejecutivo seguido a continuación de ordinario

Al Despacho del señor Juez para dar trámite al presente proceso. Se informa que el mandamiento de pago fue notificado en anotación en estado del 30 de agosto de 2019 y que el ejecutado no se pronunció. Bucaramanga, 07 de mayo de 2021



**MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En el presente caso, se advierte que la notificación del mandamiento de pago se entiende surtida con la notificación en estados del auto del 30 de agosto de 2019, teniendo en cuenta que la solicitud de la ejecución fue formulada dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la providencia del 16 de agosto de 2019. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto por el art. 306 CGP.

Por lo anteriormente expuesto, dado que la ejecutada no se pronunció ni formuló excepción alguna, se ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo en aplicación del art. 440 CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



**RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **10 de mayo de 2021**



**MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria**

Exp. 2012-00120 Ejecutivo seguido de ordinario

Al despacho del señor Juez informando que el curador designado no se manifestó.
Bucaramanga, 07 de mayo de 2021

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dispone RELEVAR al abogado NORBERTO MATEUS como curador ad litem del ejecutado ALIRIO GOMEZ GARCIA, y en su lugar se designa al abogado:

NUÑEZ SARMIENTO	JORGE ALBERT O	CEDULA 1098688039	TP. No 298.9872 CSJ	Correo electrónico: abogadojorgenunez@gmail.com
--------------------	----------------------	----------------------	---------------------------	---

Comuníquesele esta designación con la remisión de esta providencia a su correo electrónico, carga que se encuentra en la parte ejecutante ESSA S.A E.S.P.

Se advierte al Curador designado las previsiones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del CGP y en el artículo 49 ibidem.

Link del expediente ejecutivo digital: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j02lcbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj02lcbuc%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXPEDIENTES%20DIGITALES%2F68001310500220120012000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBÉN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 36 publicado en el Micrositio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **10 de mayo de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria